

PENITENCIARIA APOSTÓLICA

Prot. N. 1208/10/I

DECRETO

La Penitenciaría Apostólica en virtud de las facultades a ella concedidas de especialísimo modo por el Santísimo Padre en Cristo y Señor nuestro, el Papa por la providencia de Dios Benedicto XVI al Excelentísimo y Reverendísimo Padre D. **Demetrio Fernández González, Obispo de Córdoba**, de buen grado concede que en el día XIV de mayo de 2011 en la Pontificia Coronación de Ntra. Sra. de la Purísima Concepción, después de celebrado el divino Sacrificio en la Santa Iglesia Catedral, imparta a todos los fieles cristianos asistentes, que con el ánimo completamente alejado de la tentación al pecado participen en los dichos actos sagrados, la *Bendición Papal* con la anexa *Indulgencia Plenaria*, que se obtendrá en las condiciones acostumbradas (confesión sacramental, comunión eucarística y una oración por las intenciones del sumo Pontífice)

Los fieles cristianos que reciban devotamente la *Bendición Papal*, aunque por circunstancia razonable no estén presentes en los ritos sagrados, con tal de que hayan seguido con piadosa intención de corazón los mismos ritos, mientras se desarrollan, difundidos por medio de la televisión o radio, podrán conseguir conforme a derecho la *Indulgencia Plenaria*.

No obstante cualquier disposición contraria.

Dado en Roma en la sede de la Penitenciaría Apostólica el día 12 del mes de abril, año del nacimiento del señor 2011.

Fortunato S.R.E. Card. Baldelli
Penitenciario Mayor

Juan María Gervais
Ad. A Stud.